



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 99/2007
Bahía Blanca, 3 de diciembre 2007

VISTO:

El Examen de Suficiencia en Idioma Inglés que deben rendir los alumnos de la Carrera de Medicina antes de comenzar el Ciclo Clínico;

CONSIDERANDO:

Que algunos alumnos ya tienen aprobado dicho examen por haberlo rendido dentro del año previo que es requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina;

Lo recomendado por el Consejo Asesor del Departamento de Ciencias Médicas;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DECANA ORGANIZADORA
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por aprobado el Examen de Suficiencia en Idioma Inglés requerido para el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina, a aquellos alumnos que lo hayan rendido satisfactoriamente en otra Carrera de la UNS.

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Alumnos y Estudio, la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a este Departamento.

Dra. MARTA ROQUE
DIRECTORA DECANA
ORGANIZADORA
DPTO. DE CS. MEDICAS - U.N.S.

SANTIAGO N. MAZZELLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DPTO. DE CS. DE LA SALUD - UNS

ES COPIA FIEL